MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 - 032736 **/AREAD – GRUCO 11.6**

Santa Marta, D.T.C.H, 11 MAY 2026

Señores
OFERENTES
Proceso de Contratación **PN MESAN MIC 074 - 2026**
Santa Marta.

Asunto: Respuesta solicitud limitación a Mipymes.

En atención a las solicitudes de limitación a MiPymes realizadas dentro del término establecido mediante plataforma SECOP II para el proceso de selección **PN MESAN MIC 074 - 2026,** cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LA SIJIN, DETECTOR DE RADIACIÓN PERSONAL (SPRD-GN), IDENTIFINDER R400"***, La Policía Metropolitana de Santa Marta se permite dar respuesta en los siguientes términos;

FECHA DE PRESENTACIÓN	OFERENTE	NIT/ C.C	DOCUMENTOS APORTADOS	SOLICITUD
08/05/2026 05:22 AM	XINGMEDICAL S.A.S.	900.315.100-6	1. Solicitud de limitar proceso a MiPymes firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 3. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 5. Junta Central de Contadores 6. Certificado de Existencia y Representación Legal. 7. Copia cedula del Representante legal.	*"...Yo, **CAMILO ANDRES CONTRERAS ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía No: **80.093.775** expedida en Bogotá D.C, obrando en mi condición de representante legal de la empresa **XINGMEDICAL S.A.S** identificada con NIT: **900.315.100-6**, Por medio de la presente se adjunta documentación en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 202, el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y artículo 34 de la ley 2069 de 2020, a fin de limitar el proceso a **MIPYMES NACIONALES** de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3...."*
08/05/2026 05:22 AM	HAULAND GROUP S.A.S.	901.005.042-0	1. Solicitud de limitar proceso a Mipymes firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 3. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 4. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 5. Junta Central de Contadores 6. Certificado de Existencia y Representación Legal. 7. Copia cedula del Representante legal.	*"...De conformidad con lo anterior y estando dentro de los términos establecidos, nos permitimos anexar a la presente los documentos de que trata el Articulo 5, del DECRETO 1860 DE 2021, con el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME, Con el objetivo de limitar la convocatoria del proceso de contratación en referencia con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (1) año de existencia..."*

En cuanto a las solicitudes allegadas para limitar el proceso contractual a MiPymes Territoriales, la entidad se permite informar que por ser esta una decisión potestativa a la luz del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015 *Limitaciones Territoriales las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.* por lo anterior la Policía Metropolitana de Santa Marta se permite comunicar que, una vez revisadas las solicitudes allegadas al proceso contractual, se logra acreditar el cumplimiento de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. de la norma ibidem. En consecuencia, la entidad se permite informar a los interesados solicitantes, que el proceso **PN MESAN MIC 074 - 2026** se **limitará a MiPymes Nacionales.**

Atentamente,

Coronel **JAIME HERNÁN RIOS PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboró: SI. ANDRES FONSECA RIVERA
MESAN-GRUCO

Revisó: IJ. EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
MESAN-GRUCO

Revisó: ST. CAROLL VANESSA MEZA MANJARRES
MESAN-ASJUR

Revisó: MY. JOSÉ MARIO VERGARA SIERRA
MESAN-AREAD

Revisó: TC. DAVID FERNANDO VARGAS CASTRO
MESAN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: Disco C/CONTRATOS 2026/

Kilómetro 12 Sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA